INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID N° 416.129

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 612/22 de fecha 4 de Julio de 2022, Lic. Ana Karina Yaluk Jara con C.I. N° 955.499, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm – C.I. N° 4.565.413 y el Ing. Gustavo Andrés Ibarra – C.I 2.540.464 a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES.

- Resolución N° 584 de fecha 20 de junio de 2022, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID N° 416.129
- Nota UOC N° 118/22 de fecha 24/06/22, remitida por la Abg. Karen Giménez Sosa Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes (Publicación en periódico).
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 02/08/2022.

PRESENTÓ OFERTA LA SIGUIENTE FIRMA:

- **ISA PARAGUAY S.A.**
- **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**

La Apertura de ofertas, fue realizada a las 08:30 hs., del día 02 de agosto de 2022; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

El Comité Evaluador verificará las documentaciones presentadas y solicitará las aclaraciones que sean necesarias para evaluar las mismas, conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
ISA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas oferentes:

- **ISA PARAGUAY S.A.**
- **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**

La oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	
	LOTE 1	LOTE 2
ISA PARAGUAY S.A.	**Gs. 1.602.000.000.-**	**Gs. 584.000.000.-**
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	**Gs. 1.789.077.000.-**	**Gs. 702.516.000.-**

Se anexa el ***CUADRO DE OFERTA*** *presentado.*

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el Art. 63 inciso a del Decreto Reglamentario N° 2992/19- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente: **ISA PARAGUAY S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación Legal:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yalur
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **ISA PARAGUAY S.A. *"CUMPLE"*** con la Capacidad Legal, ha presentado todos los documentos.

En cuanto al Cumplimiento de la Ley N° 6716/2021, base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, verificados por los medios disponibles se ha corroborado lo siguiente:

Nombre y Apellido	N° Cedula de Identidad	Informe
Ramon Moreno Escobar	1.228.217	No registra datos

Conforme a las verificaciones no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a, b, m, n, de la Ley N° 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborado en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública conforme a la Constancia N° 3423416 de la Secretaria de la Función Pública **NO REGISTAN DATOS**.

La firma **ISA PARAGUAY S.A.** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP- Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", la firma ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación.

Análisis de precios ofertados.

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma **ISA PARAGUAY S.A.** ***"CUMPLE"*** con este criterio de evaluación, ha cotizado dentro del margen solicitado por la Convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes.

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

La firma oferente **ISA PARAGUAY S.A.** ha presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional, Certificado N° 135755.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yalus
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Margen de preferencia local – CPS.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

La firma oferente **ISA PARAGUAY S.A.** han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

ISA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta Acción de Inconstitucionalidad	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar .Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté	CUMPLE	

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2019-2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019-2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019-2020, no deberá ser negativo.

Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

2. Para contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir con los siguientes parámetros: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019-2020.

3. Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir con los siguientes parámetros: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019-2020.

4. Para contribuyentes exclusivamente de **IVA GENERAL.**

Deberán cumplir con los siguientes parámetros: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019-2020.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la Apertura

b. Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales (2019 y 2020), y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales (2019 y 2020), presentados ante la **SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.**

c. Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales (2019 y 2020), presentados ante la SET. **PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC.**

d. Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2019 y 2020), presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRP. e. Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 24 meses, de los ejercicios fiscales (2019 y 2020), presentados ante la SET. Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales por cada año solicitado. **PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL.**

La firma oferente **ISA PARAGUAY S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Se **Anexa el Cuadro de Ratios.**

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

PARA EL LOTE N° 1-El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. El Oferente deberá poseer experiencia en ampliación de Plataformas de Identificación, Autenticación y Firma. A comprobarse a través de copia de contratos y/o facturas. Se evaluará su experiencia dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021), a través de la presentación de copia de contratos y/o facturas con clientes del sector público o del sector privado. La sumatoria de contratos deberá ser equivalente en monto al menos al 50% del monto total ofertado.

PARA EL LOTE N° 2.

1. El Oferente deberá contar con experiencia en la provisión de Dispositivos de Seguridad por Hardware (HSM) o servicios de soporte a estas plataformas. Se evaluará su experiencia dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021), a través de la presentación de copia de contratos y/o facturas con clientes del sector público o del sector privado. La sumatoria de contratos deberá ser equivalente en monto al menos al 50% del monto total. Además deberá presentar una carta del fabricante que

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

haga referencia al presente llamado del representante y/o distribuidor autorizado del producto para Paraguay. La carta deberá contar con la referencia al presente llamado.

Oferentes en consorcio En caso de consorcios se deberá indicar al Líder del consorcio. Para los requerimientos de la documentación sustancial: el Consorcio deberá cumplir con lo solicitado en el PBC. Para los requerimientos de Situación Financiera todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en el PBC.; Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del consorcio deberá de cumplir como mínimo con el 6 0 % en este requerimiento y cada Socio del Consorcio deberá de cumplir con el 40% en este requerimiento. (No Aplica)

La firma oferente **ISA PARAGUAY S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado las documentaciones solicitadas para los Lotes 1 y 2 respectivamente.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

PARA EL LOTE N° 1.

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

PARA EL LOTE N° 2.

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.

La firma oferente **ISA PARAGUAY S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia requerida por la Convocante, ha presentado satisfactoriamente todas las documentaciones citadas más arriba para los Lotes 1 y 2.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

CAPACIDAD TECNICA.

Capacidad Técnica con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

PARA LOS LOTES 1 Y 2

1. Los mantenimientos deberán ser brindados por personal especializado y autorizado por el fabricante de los equipos involucrados en esta contratación que son los HSM adquiridos por la Convocante. El Oferente adjudicado deberá presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios.

Oferentes en consorcio

En caso de consorcios se deberá indicar al Líder del consorcio.

- Para los requerimientos de la documentación sustancial: el Consorcio deberá cumplir con lo solicitado en el PBC.
- Para los requerimientos de Situación Financiera todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en el PBC.;
- Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del consorcio deberá de cumplir como mínimo con el **60%** en este requerimiento y cada Socio del Consorcio deberá de cumplir con el **40%** en este requerimiento.

(No Aplica)

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

PARA LOS LOTES 1 Y 2

Deberá presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante:

- Carta del fabricante que haga referencia al presente llamado del representante y/o distribuidor autorizado del producto para Paraguay.

La firma oferente **ISA PARAGUAY S.A.** **"CUMPLE"** con este requisito, ha presentado la documentación solicitada por la Convocante.

Criterios de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para este caso **No Aplica**, no hubo empates.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yalik
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID N° 416.129** a la empresa:

- **ISA PARAGUAY S.A. LOTE N° 01** por un total de **Gs. 1.602.000.000.- (Guaranies Mil seiscientos dos millones),** y el **LOTE N° 02** por un total de **Gs Gs. 584.000.000.- (Guaranies Quinientos ochenta y cuatro millones),** Conforme se detalla en el Anexo "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID Nº 416.129

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

LOTE NRO 1-MANTENIMIENTO DE SISTEMA RUP/IG PERSONAS						ISA PARAGUAY S.A.		BLUEOCEAN COMPANY S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total
1	81111805-004	Mantenimiento y Soporte Sistema RUP/IG Personal	Unidad	Evento	1	1.120.000.000	1.120.000.000	1.275.000.000	1.275.000.000
2	81111805-004	Mantenimiento y Soporte Plataforma de Identificación, Autenticación y Firma (Entrust Safelayer-Trustedx)	Unidad	Evento	1	350.000.000	350.000.000	372.577.000	372.577.000
3	81111805-004	Horario de trabajo en modalidad banco horas	Unidad	Evento	500	264.000	132.000.000	283.000	141.500.000
TOTAL							**1.602.000.000**		**1.789.077.000**

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yatuk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID Nº 416.129

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

LOTE NRO 2-EQUIPO CRIPTOGRAFICO Y MANTENIMIENTO						ISA PARAGUAY S.A.		BLUEOCEAN COMPANY S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43222503-001	Equipo Criptografico HSM	Unidad	Evento	2	292.000.000	584.000.000	351.258.000	702.516.000
TOTAL							**584.000.000**		**702.516.000**

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 2 CUADRO DE RATIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N N° 03/2022 EXTENSION DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO,DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS H.S.M CON SUS LICENCIAS Y EL SIST RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO PLURIANUAL, AD REFERENDUM ID N° 416129

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2019 Y 2020.

ISA PARAGUAY S.A							
	2.019		2.020		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	5.269.338.493	1,20	3.513.001.232	1,44	2,64	1	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	4.396.556.674		2.441.964.439				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	4.396.556.674	0,82	2.441.964.439	0,67	1,49	0,75	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	5.380.975.577		3.619.582.525				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	421.876.638	84,38	584.323.930	116,86	201,24	100,62	**CUMPLE**
CAPITAL	500.000.000		500.000.000				

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yalmi
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 03

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2022 - "EXTENSION DE GARANTIA PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID Nº 416.129

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE NRO 1-MANTENIMIENTO DE SISTEMA RUP/IG PERSONAS						ISA PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total
1	81111805-004	Mantenimiento y Soporte Sistema RUP/IG Personal	Unidad	Evento	1	1.120.000.000	1.120.000.000
2	81111805-004	Mantenimiento y Soporte Plataforma de Identificación, Autenticación y Firma (Entrust Safelayer-Trustedx)	Unidad	Evento	1	350.000.000	350.000.000
3	81111805-004	Horario de trabajo en modalidad banco horas	Unidad	Evento	500	264.000	132.000.000
TOTAL							**1.602.000.000**

Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO N° 03

SOPORTE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA RUP, INCLUYENDO PROVISION DE EQUIPOS CRIPTOGRAFICOS HSM CON SUS LICENCIAS Y EL SISTEMA RUP/IG PERSONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, AD REFERENDUM" ID N° 416.129

CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE NRO 2-EQUIPO CRIPTOGRAFICO Y MANTENIMIENTO						ISA PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43222503-001	Equipo Criptografico HSM	Unidad	Evento	2	292.000.000	584.000.000
TOTAL							**584.000.000**

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director DTIC
DGREC

Lic. Ana Karina Yalmk
Directora de Adm. y Finanza
D.G.R.E.C.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora
Coordinación Administrativa - DGREC